



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 16 ABR. 2026

VISTO la Resolución M.S. Nº 427-2026 del Expediente Nº MS-E-30778-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y autorizó la primera (1º) redeterminación de precios a favor de la Dra. Karina BERTINI – C.U.I.T. Nº 27-20893475-4, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo Convenio Nº 26654.

Que, del registro de la Resolución M.S. Nº 427-2026, se constató la incorporación errónea del Anexo I, por no corresponder al presente trámite.

Que por lo expuesto, resulta procedente dejar sin efecto el Anexo I que acompaña la mencionada Resolución.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17º de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial Nº 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Anexo I de la Resolución M.S. Nº 427-2026, emitida oportunamente en el marco de los presentes actuados. Ello, en virtud de los fundamentos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hacer constar que por lo demás, la Resolución M.S. Nº 427-2026, mantiene plena vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. Nº

000694

/2026.-

M.S.

COPIA DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO  
Ministra  
Ministerio de Salud